

## DIARIO DE PALMA.

MARTES 30 DE NOVIEMBRE DE 1852.

## Artículo de oficio.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

## REAL DECRETO.

Usando de la prerrogativa que Me corresponde en virtud del art. 30 de la Constitución, y de conformidad con lo propuesto por Mi consejo de Ministros, Vengo en nombrar Presidente del Senado para la próxima legislatura á D. Manuel de Pando, Marqués de Miraflores; y Vicepresidentes á D. Pedro Colon, duque de Veragua; á don Joaquin José de Muro, Marqués de Someruelos; á D. Diego Medrano, y al teniente General D. Javier Aspiroz, Conde de Alpuente.

Dado en Palacio á veinte y uno de noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros—Juan Bravo Murillo.

El gobernador Capitan general de Filipinas, con fecha 15 de setiembre último manifiesta que continúa sin alteracion la tranquilidad pública en aquellas Islas, y que la cosecha en general se presenta en buen estado.

El Gobernador Capitan general de Puerto-Rico con fecha 16 de octubre participa que la tranquilidad pública continúa sin alteracion en aquella Isla.

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

## REALES DECRETOS.

De conformidad con lo propuesto por el ministro de la Guerra, He venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1º La secretaría de la Guerra constituye una corporacion politico-militar, y dos carreras separadas y distintas con sus ascensos y salidas, sin conexion entre si, mientras se subsista en ellas, las armas y su administracion.

Art. 2º Se ingresará en la secretaría precisamente por la clase de último oficial, y los ascensos serán de rigurosa escala hasta gefe de seccion inclusive. Para optar á la plaza de oficial es precisa condicion estar en posicion á lo ménos del empleo de primer comandante en las armas del ejército, y haberlo ejercido el mayor tiempo posible.

Art. 3º De las 16 plazas que suman los cuatro gefes de seccion y doce oficiales de número de la secretaría, se proveerán tres precisamente en los gefes de cada uno de los cuerpos de ingenieros, artillería y estado mayor del ejército, y las 13 restantes se darán indiferentemente á los gefes que reúnan á su mérito las circunstancias prescritas.

Art. 4º Cuando los oficiales quintos asciendan á cuartos en la escala de la secretaría, obtendrán el empleo de teniente coronel; el de coronel cuando de terceros pasen á segundos, y el de brigadier al pasar de primeros á gefes de seccion. Durante el espacio de tiempo trascorrido para el ascenso en la escala de secretaría se habrá llenado probablemente el fijado por los reglamentos para el ascenso por eleccion de los gefes del ejército á los mismos empleos; pero si así no fuese, ascenderá en la secretaría el que le parezca, y aguardará en su nuevo puesto á que aquella condicion se satisfaga para obtener el empleo militar.

Art. 5º Fuera de los casos de ascensos de que trata el artículo anterior nunca ni por ningún título tendrán empleos del ejército; y si por mérito especial ó en cualquiera fausta ocasion tuviese Yo á bien dispensarles gracias, consistirán estas en el grado ó honores inmediatos, y en

encomiendas y cruces de Carlos III, San Juan é Isabel la Católica, segun su categoría respectiva. El oficial que obtenga un empleo sin los requisitos marcados será baja en la secretaría. Los gefes de seccion no podrán ascender á mariscales de campo dentro de ella.

Art. 6º Las salidas fijas á que se puede optar en la secretaría son las siguientes:

Primera. El subsecretario á una plaza de vocal en la seccion de Guerra del Consejo Real.

Segunda. Los gefes de seccion á la fiscalía militar del tribunal supremo de Guerra y Marina, y á la secretaría del mismo en alternativa con el oficial primero de la secretaría de Marina, á quien le está hoy señalada.

Tercera. La Intervencion general militar en alternativa con los gefes del cuerpo administrativo.

Cuarta. Una plaza de Intendente militar de primera clase en la Península, y los tres gobiernos militares en España y Ultramar que tenga Yo á bien conferir á los oficiales de secretaría, siempre proporcionados á sus sueldos, categorías y méritos.

Art. 7º El gefe de seccion, como el oficial de secretaría, pueden optar por volver en su clase á los cuadros del ejército; pero tanto en este caso como en el de su salida voluntaria por cualquiera causa perderán el derecho ulterior á volver á ocupar su puesto en el Ministerio. El que saliese por vicisitud personal y sin ninguna ventaja conservará en su clase pasiva, no quedando inhabilitado, el derecho de volver á su plaza cuando haya vacante por encima, y nunca de supernumerario.

Art. 8º Los oficiales del ministerio de la Guerra conservarán su antiguo uniforme igual al de las demas secretarías del despacho, y solo ellos como los gefes de seccion podrán, ademas del subsecretario y ministro, escribir las cédulas, títulos, decretos y despachos en que hubiere de poner Yo mi firma ó rúbrica.

Art. 9º De los 26 auxiliares, 21 procederán de las clases de subalternos ó capitanes del ejército, uno de la de auditores, y cuatro de las de oficiales terceros y segundos de Administracion militar que hayan ejercido su empleo el mayor tiempo posible. Se dividirán para sus derechos en tres clases por el órden siguiente: 8 primeros, 8 segundos, y 10 terceros. Serán baja en los cuerpos de que procedan; y si el tiempo fijado en los reglamentos para el ascenso del ejército se hubiese cumplido al pasar de un número á otro, el tercero que ascienda á segundo tendrá el empleo superior, y lo mismo el segundo que ascienda á primero: pero nunca ni por ningún motivo podrán obtener ántes empleo de ejército sin salir de la secretaría. Los auxiliares no pueden ser oficiales de número de la secretaría sin optar el empleo de teniente coronel: en este último caso serán baja en el Ministerio, y pasarán ántes á los cuadros del ejército.

Las gracias que yo les dispense fuera de lo prescrito en este artículo guardarán exacta proporcion con lo establecido para los oficiales en el art. 5º

Art. 10. Usarán el uniforme particular asignado á esta clase; tendrán derecho á cesantía y jubilacion, conforme á las reglas establecidas para los oficiales de secretaría, y sus mujeres y huérfanos optarán á la viudedad y pension que les corresponda, con arreglo á los sueldos de sus maridos y á las disposiciones que rijan sobre este punto en el Monte pio de ministerios.

Art. 11. Las salidas que pueden optar los auxiliares son:

Primera. A los cuadros del ejército con los empleos que hayan obtenido por sus derechos de secretaría.

Segunda. Para el auxiliar, una comisaría de primera clase de libre provision.

Tercera. Para los del centro una comisaría de segunda clase y otra de tercera, segun sus respectivos sueldos.

Cuarta. Para los terceros el empleo inmediato en el ejército, si hubiesen cumplido dentro de la secretaría empezando á contar desde el dia que tuvieron ingreso la cantidad mínima del tiempo fijada en los reglamentos para el ascenso de eleccion.

Art. 12. Los 50 escribientes serán de la clase de tropa de los cuadros del ejército, ó aspirantes del cuerpo administrativo. Los soldados gozarán de 60 reales de gratificacion

mensual; los cabos 80 y los sargentos y aspirantes de administracion 100. Ascenderán los soldados á cabos, y estos hasta sargentos primeros, cumplido el tiempo fijado en los reglamentos del ejército para estos ascensos; pero no podrán ser oficiales sin salir á las filas y practicar su empleo de sargento primero en revista de presente seis meses. Los aspirantes de administracion militar, podrán ascender á oficiales terceros, segun reglamentos, pero pasarán inmediatamente á servir su destino.

Art. 13. Me reservo premiar la aplicacion y servicios de los escribientes, con gracias proporcionadas á sus circunstancias.

Dado en Palacio á nueve de noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra.—Juan de Lara.

Vengo en nombrar gefes de seccion del Ministerio de la Guerra á los brigadieres Don Francisco Palou, D. Angel María Paz y Membiela, D. Matías Cevallos Escalera, y don Sebastian Carlos Ortega: oficiales primeros al brigadier don Manuel Manso de Zúñiga y al coronel D. Agustin Carbajal Tellez Giron: oficiales segundos á los coroneles D. Juan Landero y D. Manuel Mendoza: oficiales terceros á los coroneles D. Crispin Jimenez de Sandobal y don Diego Arzú: oficiales cuartos á los tenientes coroneles don Juan Lesca, D. Agustin Calvet y D. Juan del Rio: oficiales quintos á los de igual clase D. Benito Osma, D. Manuel Fernandez Ibarra y don José Riquelme: archivero al teniente coronel D. Tomás Pavia: oficial primero del archivo á don Juan García Cid; segundo á don Ignacio García Cid; y tercero á D. Juan Diana.

Dado en Palacio á nueve de noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra—Juan de Lara.

## Noticias estrangeras.

## Parte telegráfico.

Paris 21 de noviembre á las once de la mañana.

El ministro del Interior á los señores Prefectos.

El voto del imperio principió en Paris bajo los mas felices auspicios. Desde varios dias y hasta una hora muy avanzada del de ayer, las *Mairies* (alcaldías) estaban llenas de electores que reclamaban su inscripcion. Jamas los habitantes de Paris se han manifestado tan ansiosos de usar de sus derechos electorales. Esta mañana, un tiempo muy hermoso favorece los deseos que tiene la poblacion de ir al escrutinio. Todo indica que el voto de Paris será sin ejemplo.

El director del telégrafo, firmado d'Hauterive.

## Paris 21 de noviembre.

Se lee en la *Patrie*: «Esta mañana se ha abierto el escrutinio en todos los distritos. Apesar de que el tiempo era bastante desfavorable y de que la lluvia caía en abundancia, gran número de electores se ha apresurado á llenar este deber cívico. Por lo demas, todo el dia ha reinado la mayor tranquilidad, y en ninguna parte, ni en las secciones, ni en las *mairies*, ha sido necesario tomar medidas extraordinarias. Segun las noticias que nos llegan, los obreros de los arrabales han ido á votar en número considerable, y en las afueras se vota en masa.»

Domingo á las 4.—Las noticias que el go-

bierno ha recibido hoy de los departamentos por el telégrafo son excelentes: en todas partes las poblaciones van en masa al escrutinio. La votacion es en todas las comunas una verdadera fiesta. El clero se une á la poblacion, y en todas las iglesias se hacen rogativas en medio de un concurso inmenso de fieles para atraer, sobre el voto relativo al Imperio, las bendiciones del cielo.»

— Al ejemplo del obispo de Reunes, el de Arras ha escrito á todos los deánes de su diócesis para recomendarles que ningun sacerdote se abstenga de votar en las elecciones del 21 y 22 del corriente.—El obispo de Nancy y el de St. Flour han invitado al clero y á los fieles de sus diócesis á dar el voto afirmativo.

— Un corresponsal de la *Independencia belga* le escribe: «Teneis razon en anunciar la probabilidad cada dia mas cierta de un ilustre matrimonio; pues acabo de saber un hecho que, sino es de él una confirmacion oficial, se parece á lo ménos mucho á un preparativo. La célebre modista parisiense Mme. Palmira, ha partido para Moravia, en donde se encuentra actualmente la princesa Wassa, y este viaje, segun toda verosimilitud, no puede tener otro objeto que tomar medidas y discutir sobre trajes.»—Y en su número siguiente, el mismo periódico dá estas nuevas noticias sobre las exigencias de la futura etiqueta imperial: «Se afirma ya que en la futura corte imperial se observará la mas rigurosa etiqueta, aun por parte de las señoras, hasta el punto de resucitar el tradicional vestido con cola. Sin oponer una negacion formal á estos rumores salidos de los mismos círculos casi imperiales, un hombre de muy buen sentido hace observar que la libertad de las costumbres modernas, esta igualdad ya establecida por el sastre antes de ser consagrada por la legislacion, las hace poco verosímiles; en una época en que el gefe del estado fuma su cigarro vistiendo un sencillo paletó toda la mañana, y se vá tranquilamente á pasear solo en una americana que guia él mismo, es difícil que se vuelva completamente á esas pomposas costumbres, y á ese rigorismo suntuuario.»

— La *Union de Sartha* dice que hace algunos dias que en el departamento del Sartha se han recogido algunos manifiestos democráticos firmados por *El Comité de los invisibles*, que dice causan un mayor disgusto que los ya publicados.

*Bélgica.*—Se lee en la *Emancipacion* de Bruselas: «La seccion central encargada del exámen del proyecto de ley relativo á los delitos de ofensa hácia los soberanos extranjeros, se ha reunido bajo la presidencia de Mr. Delfosse. Despues del escrutinio, la seccion central se ocupó en la proposicion de Mr. Dumortier, adoptada por la mayoría de la cuarta seccion. Sabido es que la proposicion del honorable miembro tiende á hacer admitir el principio que la ley sobre la prensa se subordinará á la reciprocidad internacional y se verificará en virtud de tratados mutuos. La mayoría de la seccion rechazó el principio de la proposicion presentado á nombre de la quinta seccion, de manera, que el proyecto del gobierno no sufrirá enmienda en el fondo.»

*Inglaterra.*—Las cámaras del parlamento inglés celebraron sesion el dia 13.—En la de los lores, el conde de Malmesbury, ministro de Negocios extranjeros, contestando á una interpelacion del conde de Saint-Germains con motivo de la conferencia sanitaria que ha tenido lugar en Paris, anunció que España y Austria no parecian dispuestas á adherirse á un convenio internacional para la reforma de las leyes sanitarias; al contrario la Francia, la Rusia la Cerdeña y Por-

tugal demostraban disposiciones mas liberales.—En la de los comunes, lord Stanley, sub-secretario de estado de los Negocios extranjeros, dió algunas esplicaciones sobre el empréstito turco y manifestó la esperanza de que este asunto se arreglará de manera que garantice todos los intereses.—Mr. Walpole, secretario de estado del Interior, entró en algunos pormenores sobre la conducta del gobierno respecto de la convocacion del clero. El gobierno no tiene el derecho de intervenir en las sesiones de la convocacion sino cuando quiere continuarla para la adopcion de cánones ú órdenes. La deliberacion de esta última clase no puede verificarse sino con la sancion de la corona. El arzobispo de Cantorbery no ha hecho ninguna demanda en este sentido.—Mr. L. King anunció que, el 23 de diciembre pedirá la autorizacion para presentar un bill con el objeto de asemejar el censo para los votos de los condenados al de los votos de las villas.—El acontecimiento mas importante de la sesion ha sido la comunicacion que ha hecho á la cámara el canciller de Estado, sobre la enmienda que propondrá, el martes 23, á la mocion de Mr. Villiers. Esta enmienda está concebida en estos términos:

«La cámara hace constar con satisfaccion que la baratura de los comestibles, debida á la reciente legislacion, ha contribuido poderosamente á mejorar la condicion y á aumentar el bienestar de las clases obreras; y habiéndose adoptado despues de un maduro exámen, la competencia de su restriccion como principio de nuestro sistema comercial, la cámara cree que es un deber en el gobierno el adherirse sin reserva á esta política, (risas irónicas en los bancos de la oposicion), en las reformas rentísticas y administrativas que creeria deber introducir en las circunstancias del pais.»

— El buque de vapor la *Plata* llegó el 18 á Southampton procedente de las Indias Orientales. El 4 del corriente salió de la isla de Santo Tomás. Habiendo perdido nueve pasajeros durante el viaje, muertos de la fiebre amarilla que reina aun en las Antillas, el consejo sanitario de Lóndres, ha dispuesto que no se le permita comunicar con tierra y que se fumigue la correspondencia que lleva.

## Noticias nacionales.

BARCELONA 27 DE NOVIEMBRE.

En el *Diario de los Debates* leemos la siguiente importante noticia sobre los progresos de la empresa del camino de hierro que ha de ponernos en inmediato contacto con la Francia y demás paises extranjeros: «Se halla constituida la Junta administrativa de los caminos de hierro de Burdeos á Cette y de Burdeos á Bayona. M. Emilio Pereira ha sido nombrado presidente de la misma.

Asegúrase que los proyectos preparatorios de estas dos líneas son estudiados con actividad, y que cuanto antes podrán ser sometidos á la aprobacion de la Administracion.»

— Al *Mensajero del Mediodia* le escriben de Paris en 19 del actual, que los trabajos del camino de hierro de Burdeos á Cette van á principiar cuanto antes, y que se espera que la línea entera estará terminada en el espacio de tres años. Asegúrase que antes de dos quedará abierta la circulacion entre Burdeos y Agen. La comision superior de la compañía va á salir muy luego para tomar las últimas disposiciones sobre el mismo terreno.

— Leemos en el *Diario de Cataluña* del 24:—

«Segun una correspondencia de Madrid del 20, á última hora, parece que el Consejo Real dejó aprobados en la tarde de dicho dia, los estatutos de la sociedad para la construccion del ferrocarril de Zaragoza, con la cual podrá constituirse desde luego la sociedad y dar comienzo á sus tareas, cuya ejecucion está el gobierno de S. M. decidido á proteger por todos los medios asequibles.»

«El dia 17 el gobierno de S. M. se dignó aprobar los estatutos de la compañía formada para la canalizacion del Ebro. Ayer llegó á esta capital Mr. Leferme, ingeniero francés, y que lo es en jefe de las obras que van á verificarse para la indicada canalizacion del Ebro. Mr. Leferme saldrá cuanto antes para Tortosa, al efecto de activar la mencionada obra.»

— Nos escriben de Canarias con fecha del 12: «Acaba de llegar el vapor-correo de las Antillas *Fernando el católico*: ha tomado la correspondencia y sigue su viaje sin novedad.»

— Escriben de Reus con fecha del 24: «Dos dias hace [que estamos medio azorados á causa del furioso vendabal que se ha precipitado sobre el campo. Eolo sopla con toda su fuerza, y Dios quiera que no tengamos que lamentar desastres de consideracion. Por ahora los de la ciudad son una porcion de chimeneas derribadas, tabiques por tierra y algunas claraboyas echadas por el aire. Pero lo principal es, que hoy á eso de las diez sopló con tanta fuerza el viento NO. que cogiendo de lleno el campanario poco há construido en la reedificada iglesia de San Francisco, lo ha derribado completamente, hundiendo estrepitosamente á su caída el tejado de arriba ó superior, y la bóveda del zaguán que sirve de paso á la sacristia, y ha quedado hecho todo un monton de ruinas. La misericordia de Dios ha querido que el desplome no se verificase por la parte derecha, hácia el claustro, porque habria cogido á los niños de las escuelas primarias que van allá. Nada digo del lamentable estado en que se hallan las hermosas huertas: parece que haya pasado el fuego por las plantas.

— Sehallan vacantes, y deben proveerse para 1.º de enero, dos plazas, la una de profesor de dibujo lineal y de adorno, y la otra de ayudante para el desempeño de la parte de aritmética y geometría propias del dibujante y extremos de figura, de la ciudad de Gerona, dotadas la primera en cinco mil rs. vn. anuales, y la segunda en 2500. Las solicitudes deben presentarse al Ayuntamiento de aquella capital antes del 15 de diciembre.

— Trátase, en virtud de Real permiso, de establecer otro gran jardin de recreo en el paseo de Gracia, en la parte opuesta de los Campos Eliseos y han empezado ya los trabajos para realizar esta apreciable mejora. Los nuevos jardines que cogerán una buena estension de terreno, á parte de varios juegos y estanques, pajareras y otros adornos, contendrán un espacioso salon de cristal, destinado para invernáculo, pero dispuesto de modo que sin que tengan que retirarse una parte de las plantas que encierre, pueda servir para bailes y otras diversiones, y dispuesto todo ello con lujo y elegancia.

*Villanueva y Geltrú 23 de noviembre.*

Huracan.—Ayer noche desplegó un fuerte temporal de viento que ha durado toda esta mañana, sino puede decirse que aun está durando. Entre los estragos que se cuentan figuran principalmente el derribo de una casa que estaba en construccion cerca del ex-convento de S. José, y un andamio interior de una casa de la Rambla. Muchas chimeneas de esta villa sabemos que han

caído, así como se asegura que ha hecho algunos daños de consideración en los afueras, particularmente cebándose en los árboles. El mar que estuvo en un principio algo alborotado, ha menguado bastante en su furor que hacia temer en un principio tomar serias proporciones.

#### MADRID 24 DE NOVIEMBRE.

En estos días están llegando á Madrid fuertes conductas de oro y plata. Por una parte vienen varios millones para acuñarse en la casa de Moneda, y el Banco ha hecho traer del extranjero una partida de trece millones en numerario. El gobierno se prepara sin duda, para hacer frente á las crecidas obligaciones del mes de diciembre, y el Banco para reemplazar el vacío que ha producido en sus arcas la traslación de los depósitos á la caja de este nombre. La prevision del Banco es laudable, y esto y su conducta prudente en las negociaciones con el Tesoro, son la causa de la firmeza de sus acciones en el mercado público.

— La *Epoca* publica ayer la siguiente noticia de París:

«El embajador inglés lord Cowley, á pretexto de los funerales del duque de Wellington, abandona la capital de Francia, como hace poco lo hicieron los representantes de Rusia y Prusia, y no se cree que ninguno de ellos vuelva á París para la proclamación del imperio, que tendrá lugar en diciembre.

— A las considerables limosnas acordadas por S. M. la reina el día de Santa Isabel, y de que nos ocupamos en nuestros números anteriores, tenemos hoy que agregar otro donativo de cuatro mil reales enviado al hospital de locos de Leganés.

— En la enumeración de los actos de beneficencia ejercidos por S. M. en el día del santo de su nombre y de la princesa de Asturias, se ha omitido, por no haber llegado hasta ahora á nuestra noticia, la distribución hecha en la intendencia de la real casa por el Sr. Dueñas, oficial encargado del negociado de limosnas, de la cantidad de 22,000 rs. vn. decretados por su magestad en memoriales de mas de cien familias necesitadas.

#### ISLAS CANARIAS.

Hemos recibido noticias de Canarias que alcanzan al día 12 del actual.

Se empezaban á experimentar las ventajas de puerto franco, y si desapareciese el derecho de tabaco, la concurrencia de buques se aumentará cada día.

La cosecha de cochinilla ha sido excelente, y los embarques ascenderán próximamente á un millón de libras.

Habia llegado el señor Vargas y las autoridades civiles y militares habian pasado á felicitarle.

El mismo día 12 habia llegado sin novedad el vapor *Fernando el Católico*, y continuó su viaje para Puerto-Rico y la Habana.

Leemos en el *Noticioso* que el proyecto de establecimiento de un vapor entre aquellas islas, se halla completamente formulado y resuelto, por una sociedad de accionistas formada en la ciudad de las Palmas, y á la cual serán admitidos todos los que gusten interesarse en esta utilísima empresa.

También parece que se halla ya resuelto por la compañía inglesa de la línea de vapores de Africa, el establecimiento de un vapor que haga solo los viajes de la Madera á estas islas.

## Palma 29 de noviembre.

Hoy en todas las iglesias parroquiales se ha celebrado una misa conventual de *Requiem* por las benditas Almas del purgatorio, á fin de alcanzar del Todopoderoso una lluvia conveniente; y el día 1º de diciembre próximo se practicará lo mismo en todas las iglesias de comunidades religiosas. Debemos dar gracias á Dios porque esta noche última empezó ya á llover, ha continuado por intervalos esta mañana, y según parece seguirá dispensándonos el cielo igual beneficio.

#### CAPITANÍA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES. E. M.—SECCION 1ª

##### Orden general del 29 de noviembre de 1852 en Palma.

Por el ministerio de la Guerra se ha comunicado al Exmo. Sr. Capitan general de estas islas, con fecha 17 del actual la real orden siguiente:

«Escmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de infantería lo siguiente.—Por Real orden de 22 de abril de 1849 se dignó S. M. la Reina (Q. D. G.) suprimir el empleo de segundo comandante de caballería por no tener esta clase aplicación conveniente en la organización vigente de la citada arma; mas como una medida de esta naturaleza no podia ménos de afectar intereses personales, puesto que desnivelaba el orden establecido y la igualdad en la escala de recompensas obtenidas por mérito extraordinario en distintos cuerpos; S. M. deseosa de conciliar en lo posible el bien individual con las exigencias y atenciones del servicio, se ha dignado resolver:

1º Queda suprimido en todas las armas é institutos del Ejército el grado de segundo comandante.

2º Todos los grados de segundos comandantes concedidos hasta el día serán considerados como primeros, y darán antigüedad en ambos empleos, los que las tengan desde las fechas de sus concesiones sin necesidad de nuevos reales despachos.

3º Esta declaración no autoriza, á los individuos á quienes comprenda, á reclamar gracia alguna por resarcimiento, y si se presentase alguna instancia quedará sin curso desde luego.

4º Los segundos comandantes en las armas ó institutos donde por su peculiar organización exista esta clase, continuarán usando como hasta aquí un solo galon en el morrion, á fin de marcar la diferencia entre ambos empleos.

De Real orden comunicada por dicho señor Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento.

Lo que de orden del Escmo. Sr. General segundo cabo encargado del despacho se hace saber en la general de este día para conocimiento de todos los gefes y oficiales de los cuerpos que guarnecen estas islas.—P. A. del coronel gefe de E. M.—El comandante capitan del cuerpo, Casimiro Vizmanos.

#### COMANDANCIA GENERAL DE LAS BALEARES Y GOBIERNO MILITAR DE PALMA.

##### Orden de la plaza del 29 de noviembre de 1852, en Palma.

Habiendo obtenido su retiro el coronel sargento mayor de esta plaza D. Manuel Jónes, cesa desde el día de mañana en sus funciones; desempeñándolas interinamente el coronel graduado teniente coronel D. Fabian Aznares.

Lo que se hace saber en la orden de este día

y periódicos de esta capital para conocimiento de quienes corresponda.

De orden del Escmo. Sr. general Gobernador.—El ayudante secretario, Antolin Llarena.

#### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el teniente coronel graduado D. Calixto Menendez Arango, 2º comandante del regimiento infantería de Isabel II.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El coronel sargento mayor—Manuel Jónes.

La Real orden de 23 de octubre último señala el plazo de seis meses para la presentación de documentos que acrediten haber poseído oficios enagenados de la corona para ser indemnizados por el gobierno. En su consecuencia, los poseedores de títulos que correspondan á dichos oficios, á obligaciones procedentes de señoríos por título oneroso y de imposiciones hechas sobre diezmos de iglesias y sus fábricas, los que graviten sobre las rentas de alcabalas y cientos, etc. etc., pueden si gustan presentar los documentos que acrediten su derecho en nuestro despacho para por nuestro conducto y responsabilidad dirigirlos á la casa de conversión y liquidación de los señores Martínez Herrero y compañía de Madrid nuestros corresponsales, quienes activarán este negocio con el celo de que ya tienen dadas repetidas pruebas. Palma 24 de noviembre de 1852.—Martín Mayol é hijos.

## Revista teatral.

#### COMUNICADO.

Dijimos en una de nuestras pasadas *Revistas*, y volvemos á repetirlo, que mientras no se haga cargo el actor de provincia cuán conveniente le es seguir en el desempeño de los papeles inherentes á su naturaleza, á su genio, difícil le será conseguir el apetecido resultado que en ellos fuera de esperar. No bastan en estos ú otros casos la voluntad y el deseo de complacer faltando la predisposición natural para alcanzarlo. Pero desgraciadamente no quiere de esto convencerse el actor. Échase una ojeada sobre el repertorio dramático, encuéntrase tal ó cual obra cuyo éxito se sabe, merced al mérito del actor de uno de los teatros de la capital encargado del protagonista; considerándose en sus adentros el actor de provincia, pertenecer á este género, sin atender á su disposición moral ó física, á su verdadera inclinación y ménos á la consideración, nada despreciable, que cuando el actor de la capital estrena un papel y lo desempeña satisfactoriamente, es porque, á no dudarlo, el autor lo hizo á propósito para sus facultades; sin atender, decimos, á todas estas razones, coje la obra, distribuye los personajes, se ensaya, se ejecuta, y la noche de su representación en lugar de un lucido parabien, encuéntrase con un terrible desengaño; prefiriendo antes de confesar su insuficiencia mostrar patente su debilidad. Y sin embargo, se objetará, en tal ó cual teatro el actor N. desempeña los mismos papeles que Z. y saca muy buen partido de este género. Tal vez, diremos, sea este el suyo propio y de consiguiente ya no será el de Z. A este le es preciso papeles que salgan del corazón y no de la cabeza, y á aquel de la cabeza sin que tome parte en ellos el corazón. Pero dígame al actor de provincia, esta creación no conviene á su carácter, mirará con altivez, con desprecio al que se lo habrá amistosamente advertido, y además de señalarle como poco inteligente en la materia le tratará quizá de crítico impertinente. Pues desengañese el actor, su mé-

## REVISTA DE PERIODICOS.

SINEU 25 de noviembre.

Participo á ustedes que los trabajos, que con mano lenta se verificaban en nuestra tan deseada carretera de Inca, acabau de suspenderse casi del todo; ocho ó diez operarios quedaron tan solo de los cuarenta y cuatro que antes habia; ignoramos las razones que habrán motivado semejante medida; pero sean cuales fueren do podemos menos de sentirla vivamente en las críticas circunstancias que atravesamos; pues aplazadas las labores del campo por falta de agua, los jornales no solo han sufrido una baja de consideracion, mas aun escasean muchísimo. Por la adjunta relacion se enterarán VV. del precio que han tenido los granos en el mercado de ayer. Trigo de 3 libras 12 sueldos á 4 lib. 7 s. Candeal de 3 libras 15 sueldos á 4 libras 10 s. Habas de 3 lib. 12 s. á 3 lib. 18 s. Cebada de 1 lib. 18 s. á 2 lib. 5 s. Garbanzos á 4 lib. 10 s. Los compradores han sido mas numerosos que no lo habian sido hasta el presente; nada tiene esto de extraño de contemplar la calamidad que de nuevo nos amenaza: quiera Dios librarnos de ella, pues á no ser así, no concebimos, como este pueblo en donde hay tanto jornalero necesitado, y sobre quien gravitan tan cuantiosas cargas, pueda atravesarla, no siendo á costa de inmensas y penosas privaciones. (Genio del 28.)

## BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia.

SAN ANDRES APÓSTOL.

Nació en Betsayda, fué discipulo de Bautista y hermano de san Pedro apóstol. Siguió al Salvador tan luego como le llamó junto al mar de Galilea, y llevó la luz del Evangelio á Scitia, Epiro, Tracia y otras naciones. Derribó muchos templos consagrados á los ídolos y edificó otros dedicados al verdadero Dios, muriendo en una cruz en este dia del año 62.

## CULTOS SAGRADOS.

Mañana martes en la iglesia parroquial de San Jaime á las seis y cuarto de la mañana se dará principio á la devocion del Adviento santificado por medio de las cuarenta Ave Marías y otras tantas bendiciones en honor de la soberana Virgen; seguirá en todo el Adviento á la misma hora.

En la de San Nicolas siguen las cuarenta horas dedicadas á san Andres apóstol, esponiéndose S. D. M. á las seis y media de la mañana; á las diez se cantará la misa mayor solemne con sermon que pronunciará D. Juan Bautista Pol presbítero; y al anochecer habrá un rato de oracion mental, la estacion al Santísimo y la reserva á las siete y tres cuartos.

## NAVEGACION

## EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 26. De Barcelona en diez y siete horas vapor Mallorquin, cap. Estade, con 8 pas., géneros y balija.

De idem en 8 dias bergantin Jaime Ferrer, de 185 toneladas, cap. Miguel Ramis, con un pas. y lastre.

De Mahon en 9 dias laud San José, de 16 ton., patron Miguel Moll, con patatas.

De idem en 9 dias laud Belisario, de 40 ton., patron Juan Pujol, en lastre.

## DESPACHADAS.

Dia 26. Para Barcelona pailabot Santísima Trinidad, de 76 ton., pat. Lois Fortuñy, en lastre.

Para idem laud San Agostin, de 41 ton., pat. Pedro Antonio Mandilego, con cerdos, leña y efectos.

Para Aguilas laud Mercedes, de 39 ton., pat. Miguel Llorens, en lastre.

Para Alicante laud Diligente, de 42 ton., pat. Manuel Dols, con 2 pas., carnaza y efectos.

Para idem laud Adonis, de 47 ton., pat. Francisco Kirkofer, con 2 pas., azúcar y efectos.

Para la Habana bergantin goleta Isabel, de 82 ton., cap. Antonio Villalouga, con frutos y efectos del pais.

Para idem goleta Victoria, de 126 ton., cap. José Bosch, con frutos y efectos del pais.

Para Argel laud San Pablo, de 20 ton., pat. José Ferrer, con 3 pas., cerdos y efectos.

Para Sevilla laud Intrépido, de 39 ton., pat. Mateo Coll, con un pas., azúcar y efectos.

Para Iviza javeque San Juan, de 51 ton., pat. Juan Torres, con 11 pas., efectos y balija.

## PAQUETE DE VAPOR

## EL BARCELONES.

SU CAPITAN D. GABRIEL MEDINAS.

Saldrá para Barcelona el miércoles 1º de diciembre, á la una de la tarde, con la correspondencia. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, núm. 1, cuarto entresuelo.

## AFECCIONES ASTRONÓMICAS

DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE.

Sale el sol á las 7 horas y 17 minutos.

Pónese á las 4 y 43

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero en Palma é islas adyacentes.

11 h<sup>s</sup>. 48 m<sup>s</sup>. 45 s<sup>s</sup>.

## MERCADO DE PALMA.

Sábado 27 de noviembre de 1852.

NOTA de los precios que han tenido en dicho mercado los artículos de consumo que á continuacion se espresan.

	PRECIO MENOR.			PRECIO MAYOR.		
	Lib.	suel.	din.	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera. . . . .				4	2	
En el muelle, idem. . . . .				4	6	
Candeal (xexa), idem. . . . .	4	1		4	7	
Cebada (ordi), idem. . . . .	1	10		1	16	
Habas del pais, idem. . . . .				3	15	
Del continente, en el muelle.				3	12	
Habichuelas, idem. . . . .	6	6		7	4	
Guijas, idem. . . . .	3			3	6	
Garbanzos, idem. . . . .	4	16		7	4	
Arroz, arroba. . . . .	1	11		1	13	
Aceite, cuartan. . . . .	1	4	6	1	9	
Vino comun viejo, cuartan.				1	14	
Id. id. nuevo id. . . . .	1	9		1	12	
Aguardiente de 19 g <sup>s</sup> . id. . .				4	16	
Vaca, libra. . . . .					9	
Carnero, id. . . . .					8	
Tocino, id. . . . .					8	
Leña de olivo partida, quintal					6	
Id. de pino en troncos, id. . .					6	
Carbon, arroba. . . . .		4	8		6	4
Algarrobas, quintal. . . . .	1	4	6	1	6	
Almendron, id. . . . .	14			14	5	
Queso id. . . . .	15			17		
Lana. . . . .						

## Teatro principal.

FUNCION PARA MAÑANA MARTES.

5<sup>a</sup> QUINCENA. 15<sup>a</sup> FUNCION.

Se pondrá en escena el aplaudido drama en tres actos, titulado

## LA CARCAJADA.

Desempeñada y dirigida por el Sr. Prats.

Se bailará por la Srita. Alegria y el Sr. Gisbert y toda la seccion coreográfica, el baile titulado *Las Rumbosas del Perchel*.

Dando fin con la célebre, chistosa y aplaudida pieza en un acto, nominada.

VAYA UN PAR.

A las 7.

Entrada: 2 rs.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP, EDITOR RESPONSABLE.

rito ó triunfo dependerá siempre, desechando todo orgullo, del tino y acierto con que habrá sabido escoger. A nuestro juicio, apesar de no ocultárenos las muchísimas dificultades, evitaríanse algunas desazones si en las compañías dramáticas, en lugar de un director por cada género, hubiese, sin ser actor, un director general de escena, independiente, ilustrado, entendido para comprender, conocer, apreciar la fuerza y talento de cada uno de los actores, en sus respectivas partes, distribuyéndoles los papeles que á cada cual tocara sin distincion de puesto ni categoría. ¡Ojalá comprendiesen las empresas sus verdaderos intereses y efectuaránse las contratas de otro modo! Porque á no ser así resultaria, de todo lo espuesto, que el actor viera ajadas sus pretensiones, y en vez de una benévola amistad levantárase á menudo la emponzoñada envidia, originando la discordia, cuyas consecuencias son siempre fatales para toda asociacion. Pero no nos cansaremos de alzar la voz en grito hasta que se nos haya comprendido, hasta que el actor, convencido del interes que le profesamos, se haya hecho cargo del glorioso galardón que le espera aplicándose tan solo en cultivar el género que le es propio y natural.

Basta de observaciones por ahora.—Echemos ántes de concluir una ojeada sobre las varias funciones que merecieron, por parte del público, una franca aceptacion. Dejando á un lado la comedia *El guarda-bosque*, mal sabida y peor representada, vendremos á parar á la zarzuela *Pepa la cigarrera*. Esta composicion fué oída con mas gusto que la primera vez. ¿Será esto porque, apesar de la escasez de sus voces, cantarían mejor Jover, Munner, Catalá y Josefa Valero? ¿porque los coros andarian mas acompasados? ¿porque cuanto mas se oiga mas podrá apreciarse el mérito musical de dicha opereta? Algo habrá, sin duda, de todo esto.—Pasando en seguida al juguete femenino *Ansias matrimoniales* encontraremos que Carlota Amigó en *Paquita* y Josefa Valero en *Juanita*, estuvieron lindamente graciosas. Que en la hermosa comedia *Cada cual con su razon*, sabida mejor que la vez primera, lucieronse Robles en *D. Pedro*, Pons en el *Rey*, Munner en *D. Juan*, Carlota Amigó en la amable *Elvira*, y Josefa Valero en *Inés*.—Para su beneficio, bastante concurrido, diónos el primer actor Prats el inverosímil drama *La carcajada*, desempeñando el agraciado la parte de *Andres*, de la manera que era de esperar de su distinguido talento; y aunque débil en el momento de acometerle la demencia, el tercer acto fué para él un verdadero triunfo. Carlota Amigó en la interesante *Adela*, Luisa Valero en *Mad. Lagrange*, Munner en el *médico*, Pons en el *banquero*, y Josefa Valero en la *criada*, estuvieron igualmente bien.—*Vaya un par!* mala parodia del *Distraido* de Regnard, dió, apesar de las distracciones tontas, patentizadas por Munner y Jover, una prueba incontestable de la distraccion en que estaria su autor al enzartar tales distracciones.—Prescindiendo de su mérito literario y de su poca exactitud histórica, el drama *La judía de Toledo* fué visto con placer, desempeñando satisfactoriamente Pons el papel del altivo *Samuel* y Carlota Amigó el de la desgraciada *Raquel*.—En *Un frances en Cartagena*, leccion oportuna para nuestros vecinos de allende los Pirineos, vióse á Prats, sin ser su género, en el papel de *Gustavo*, el que dejó algo que desear, y á la estudiosa é inteligente Carlota Amigó, con interes, en el de la muy española *Dolores*.—En la comedia *El arte de hacer fortuna*, Prats en *D. Facundo*, Pons en el *ministro*, Robles en el *pretendiente*, Carolina Verdinois en la *marquesa*, Carlota Amigó en *Sofia* y Luisa Valero en *doña Enfermia* presentáronse todos bajo su verdadero carácter, y tantas cuantas veces se ponga en escena otras tantas se aplaudirá.—En *Catalina Howard*, aunque trocados varios papeles, Carolina Verdinois encargada de la protagonista, Prats de *Ethelwood*, y Pons del *Rey*, obtuvieron algunas que otras muestras de aprobacion.